



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 07 NOV 2022

24603X

DECRETO ALC N° 3172 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 13493 del 07 de octubre de 2022, que acompaña la solicitud presentada por doña Denisse Molina, en Representación de la Asociación Tenis de Mesa Buin, que solicitan apoyo en transporte por la participación de Competidores en Clasificatorias Nacionales de la Federación Chilena de Tenis de Mesa en las diferentes categorías, a realizarse en la comuna de San Fernando.

3.- El Memo N° 2420 del 17 de octubre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viáticos para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes a la comuna de San Fernando – Provincia de Colchagua, a realizarse los días 29 y 30 de Octubre y 06 de Noviembre de 2022.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 26/10/2022, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Nóbrese en Comisión de Servicios al funcionario don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: , Conductor y labores auxiliares, Grado 15º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado a la comuna de San Fernando – Provincia de Colchagua, por los días **SABADO 29 Y DOMINGO 30 de OCTUBRE y DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE de 2022**.

2.- Páguese al funcionario don VICTOR MAURICIO SILVA SILVA, **los viáticos sin pernoctar** por los días señalados en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.